REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN No. 000718

(-5 MAY 2022)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. MSPS-SAMC-002-2022

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 0000014 del 08 de enero de 2013, modificada por la Resolución 1052 del 8 de abril de 2015 para el Secretario General del Ministerio y,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Gestión del Talento Humano con el Visto Bueno de la secretaria general del Ministerio de Salud y Protección social, mediante memorando No. 202244000058173 del17 de febrero de 2022, solicitó adelantar el trámite de contratación que tiene por objeto: *"Prestación de servicios para la realización de capacitaciones, que contribuyan al fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social"*.

Que la Subdirectora de Gestión del Talento Humano para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, para atender dicha solicitud de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, adelantó los trámites de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($161.315.707)**, INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios ofertados y adjudicados.

Que el valor del contrato derivado del presente proceso de contratación se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2022para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93822 del 2 de febrero de 2022.

Que el 17 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso, contados a partir del día 17 de marzo de 2022.

Que mediante la Resolución No. 497 del 29 de marzo de 2022 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2022, la cual fue publicada en la página web del SECOP II: http:// www.colombiacompra.gov.co, junto con el estudio previo definitivo y los pliegos de condiciones definitivos con sus respectivos anexos.

Que mediante Resolución No. 498 del 29 de marzo de 2022, se conformó el Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2022, la cual fue modificada mediante la Resolución No. 608 del 22 de abril de 2022.

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2022

Que los días19 y 29 de abril de 2022 de conformidad con las observaciones recibidos y a solicitud del Comité Asesor y Evaluador, se publicaron las Adendas N°1 y N°2, mediante las cuales se modificó el cronograma del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 3.13. del Pliego de Condiciones, la entidad recibió veintiséis (26) manifestaciones de interés, las cuales fueron presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que el día 11 de abril de 2021 a las 03:00 p.m., se llevó a cabo en la plataforma del SECOP II el cierre del proceso y se recibieron cinco (5) propuestas, tal y como consta en la respectiva acta.

Que, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia, condiciones técnicas mínimas o esenciales del servicio y aspectos económicos, objeto de la contratación de los proponentes, obteniendo el siguiente resultado:

No	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	Factor Jurídico Habilitante	Factor Financiero Habilitante	Factor Capacidad Organizacional Habilitante	Factor Experiencia Habilitante	Condiciones técnicas mínimas o esenciales y cumplimiento del numeral 6.4.1 Certificado de implementación del sg sst expedido por la arl	RESULTADO
1	ALGOAP INC SAS	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Subsanar
2	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Subsanar
3	ASOCIACION ASECUM	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar
4	VISION & PROYECTOS SAS	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Subsanar
5	BUSINESS SUPPORT S A S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

Que en atención a lo anterior se obtuvo la siguiente calificación:

No	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO		PUNTAJE POR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
			CURSO ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO DE SOFTWARE	AGENDAS DE PLANIFICACION		
5	BUSINESS SUPPORT S A S	*300,00*	*400*	*200*	*100*	*1000,00*

Que los informes iniciales de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros - organizacionales, de experiencia, las condiciones técnicas mínimas o esenciales del bien o servicio, y el resultado inicial de la calificación de los proponentes habilitados, se publicaron en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, por el término señalado en el cronograma del proceso.

Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones, se presentaron subsanaciones por parte de los oferentes: ASOCIACION ASECUM, VISION & PROYECTOS SAS y CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA. Es preciso señalar que no se presentaron observaciones al contenido del informe de verificación y evaluación inicial

Que, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación final de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros - organizacionales, de experiencia y las condiciones técnicas mínimas o esenciales del servicio objeto de la contratación, y la calificación final de las propuestas habilitadas; lo anterior, teniendo en cuenta las subsanaciones y aclaraciones Presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

No	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	Factor Jurídico Habilitante	Factor Financiero Habilitante	Factor Capacidad Organizacional Habilitante	Factor Experiencia Habilitante	Condiciones técnicas mínimas o esenciales y cumplimiento del numeral 6.4.1 Certificado de implementación del sg sst expedido por la arl	RESULTADO
1	ALGOAP INC SAS	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Rechazado

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2022

2	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA	**No Cumple**	**Cumple***	**Cumple**	**Cumple***	**Cumple***	**Rechazado**
3	ASOCIACION ASECUM	**Cumple***	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Habilitado**
4	VISION & PROYECTOS SAS	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple***	**Cumple**	**Habilitado**
5	BUSINESS SUPPORT S A S	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Habilitado**

Nota: El detalle de los informes finales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia y condiciones técnicas mínimas o esenciales del servicio objeto de la contratación hacen parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

Que en atención a lo anterior se obtuvo la siguiente calificación:

3	ASOCIACION ASECUM	***295.08***	***400***	***200***	***100***	***995.08***
4	VISION & PROYECTOS SAS	***300***	***400***	***200***	***100***	***1000***
5	BUSINESS SUPPORT S A S	***297.40***	***400***	***200***	***100***	***997.40***

NOTA: El detalle de los informes de calificación de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

Que el 4 de mayo de 2022 fue publicado el Informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación final documento que hace parte integral de este acto administrativo.

Que, conforme a lo anterior, los miembros del Comité Asesor y Evaluador, en lo de su competencia, basados en el Informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación final, recomendaron a la ordenación del gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2022, al proponente VISION & PROYECTOS S.A.S.

Que, acogiendo los resultados de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros; la evaluación técnica y económica de las propuestas; el concepto del Comité Asesor Evaluador, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. MSPS-SAMC-002-2022, que tiene por objeto: "*Prestación de servicios para la realización de capacitaciones, que contribuyan al fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social*" al proponente **VISION & PROYECTOS S.A.S.** identificado con NIT. 900226876-0.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($152.362.681) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios ofertados y adjudicados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 527 de 1999.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2022

ARTÍCULO QUINTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y, por consiguiente, los adjudicatarios dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, a suscribir el Contrato a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., - 5 MAY 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Dhernandeza. – Grupo Gestión Contractual
Revisó: IRocha. - Grupo Gestión Contractual
Revisó y Aprobó: CTapias. – Grupo Gestión Contractual
Aprobó: EsperanzaM - Secretaría General